



ta en el mismo boletín previniendo se faciliten á D.^o Meléndez Olibar, cuantas noticias pidiere y fueren necesarias para la completa redacción de la obra de Agricultura; y el Ayuntamiento acorde que por el presente y que se cumplimenten entulase á lo ordenado por el forjefe político

Juan Muñoz y María de la Cruz Abellaneda: Se despiden de este domicilio.

Se dio un memorial de Juan Muñoz y María de la Cruz Abellaneda, de estado viuda, mora diez y en el partido de la Pulgada, solicitando se les regalase por despididos de este domicilio, por haber tenido fama de acorde: Admitir á Juan Muñoz y María de la Cruz Abellaneda, la despidida que hacen de este domicilio; debiendo informar la Municipalidad, con tanta certeza como en el tiempo que han sido vecinos han observado la conducta mas arreglada y digna de consideración. Que para que así lo pueda acreditar, estampar á continuación el memorial este acuerdo, y entregarse original á los interesados.

Informar en tal sentido á D. Juan Lopez Garcia Montes.

Se dieron los informes emitidos por los señores D. Juan Maria Pozados Sindico, y Comisario de Monte de la Provincia en la instancia de D. Juan Lopez Garcia, solicitando utilizar los productos del monte existente en hacienda de su pertenencia

